

tenido el honor de recibir la mas elevada mision y de desempeñar en los destinos del género humano el mas grande papel que la Providencia haya confiado jamás á una nacion. Al saber esto compréndese por qué le rodea Dios de tantísimas vallas, por qué le excita sin cesar por medio de promesas ó le intimida por medio de amenazas, por qué le hiere con espantosos castigos, encaminado todo á mantenerle en la línea providencial, á que no se desvie del objeto que se le ha señalado, á que no falte á su vocacion mezclándose con las naciones vecinas que habian de pervertirle con el contagio de sus errores y sus supersticiones.

La ley mosaica tiene además otro fin mas próximo, la constitucion del pueblo hebreo. El mismo Dios le dió las leyes necesarias para su gobierno, al tiempo que le preparaba, por medio de leyes morales, para el perfeccionamiento á que le tenia destinado, y de ahí las varias especies de leyes contenidas en la revelacion mosaica, á saber: el Decálogo, que comprende y formula las principales inspiraciones de la ley natural, las leyes ceremoniales que prescriben cuanto se refiere al culto, las leyes judiciales para administrar justicia y las leyes políticas para la constitucion del Estado, de modo que aquel pueblo es en verdad privilegiado, distinto de todos. Él fue el único en el mundo que tuvo el insigne honor de tener inmediatamente á Dios por Rey, y la mayor falta que cometió, su mayor desdicha consistió en cansarse del gobierno divino y en haber querido ser gobernado por un hombre. Pidió á grandes gritos un rey, y lo obtuvo; pero al acceder Dios á tan insensato deseo, anuncióle cuánto lo lloraria. Quereis un rey que se os parezca, les dijo, un rey de carne y hueso como vosotros! lo tendréis, puesto que lo pedís, mas ved lo que á él le deberéis; y sigue una larga y terrible enumeracion de los excesos de la monarquía humana, que no copiaré aquí para no dar motivo á alusiones que están muy distantes de mi pensamiento.

Viene luego una cuarta faz de la ley revelada, ó sea la ley llamada nueva por oposicion á la anterior, conocida con el nombre de antigua. El Nuevo Testamento sigue al Antiguo. En el Nuevo la palabra revelada no fue en un principio

escrita; Jesucristo nada escribió, ó por mejor decir no escribió en tablas de piedra, pero sí en tablas de carne, es decir, en los corazones. Jesucristo es legislador lo mismo que Moisés, por mas que Calvino se empeñase en demostrar que no conviene al Salvador semejante título, porque no sentó ninguna ley nueva. Por el contrario, dijo que no venia á destruir la ley antigua, sino únicamente á completarla y perfeccionarla, ó mejor, afirma Calvino, vino para destruir todas las leyes, y devolver la libertad á los hijos de los hombres, no exigiéndoles mas que fe en su palabra, fe en su verdad. La fe sola puede salvar sin las obras humanas, que son todas malas, de modo que basta creer para ser justificado, aun cuando fuesen las obras detestables. «Aunque «hubiéseis cometido diez mil adulterios, añade Lutero, si «creéis en Jesucristo, sus méritos os son imputados en virtud «de vuestra fe, y vuestra salvacion es segura.» Esto podrá ser cómodo, pero es muy repugnante.

No es mi mision refutar en esta obra tan crasos errores; haré, sí, observar que la teoría de la justificacion es el error fundamental del protestantismo, y que se apoya en una falsa interpretacion de varios textos de san Pablo, en los que compara las obras exteriores de la ley antigua, por las cuales creian los judíos justificarse, al espíritu de la nueva ley, única que puede salvar por la gracia del Redentor, que únicamente se adquiere por la fe en Jesucristo y la participacion en sus obras.

Jesucristo es legislador y ha dado una nueva ley. *Mandatum novum do vobis*, os doy una ley nueva, dijo á sus discípulos. ¿Cuál es esa ley? *ut diligatis invicem, sicut dilexi vos*, amaos como yo os he amado. La ley antigua no habia dicho esto; amad á Dios sobre todas las cosas, decia, y al prójimo como á vosotros mismos; no dijo: amad al prójimo mas que á vosotros mismos, como yo os he amado dando mi vida por vosotros. Quien bien ama da su vida por el objeto amado, y yo, bajado del cielo para vosotros, he padecido por vosotros, he vertido mi sangre toda para alcanzar vuestra salvacion. Hé aquí las prescripciones de la ley nueva, y no hemos de entrar aquí en la cuestion de si es este un consejo de perfeccion ó un precepto de justicia,

pues Jesucristo ha dictado además otras leyes positivas. Á las inspiraciones de la ley natural y á los preceptos del Decálogo añadió, como medio necesario para la salvacion, la fe en los misterios que él revelara, en la santísima Trinidad, en la encarnacion del Verbo, en la Eucaristía, en la virtud reparadora de su sacrificio, en su resurreccion, en su gracia, misterios que constituyen los fundamentos de la doctrina cristiana. Estableció tambien como medios necesarios para la salvacion los Sacramentos que engendran la gracia, sin los cuales es imposible salvarse; estableció la necesidad del Bautismo lo mismo que la de la fe: El que creará en vuestra palabra y recibirá el Bautismo, será salvo. Jamás hubo ley mas positiva. Estableció además lo relativo á la materia y forma de los Sacramentos, dió poder para administrarlos, señaló las condiciones con que ha de ejercerse ese poder, y las que le hacen provechoso, é instituyó, por fin, el gran sacrificio que reemplaza á todos los demás, el gran sacrificio del cual tomaban los otros su virtud por anticipacion. Luego Jesucristo es legislador. La ley antigua habia profetizado, prefigurado todas estas cosas, pero no las conocia; hacíalas entrever al través de sus figuras y de sus sombras; las preparaba, mas no podia producir por sí misma la gracia que comunican los Sacramentos de la nueva ley.

¿Qué diferencias se notan entre la ley nueva y la ley antigua? Muchas; pero me limitaré á citar las principales.

San Pablo dijo: *Lex nihil adduxit ad perfectum*, la ley antigua no ha llevado nada hasta la perfeccion. La ley antigua, pues, no puede hacer al hombre perfecto, y la perfeccion es la participacion de la vida de Dios, la union íntima con Dios. Dios, al criar al hombre, le colmó de dones naturales y sobrenaturales: los primeros constituyen el desarrollo humano de sus facultades; los segundos proceden de la gracia, y esta es una emanacion de la virtud divina. El que bien ama tiende á unirse al objeto amado; el amor aspira siempre á la íntima union, y Dios, que en su amor al hombre ha querido unirse inmediatamente á él, lo ha realizado por medio de la gracia, pues jamás podria la vida humana con sus solas fuerzas alcanzar la vida eterna.

Nuestra naturaleza, por perfeccionada que se la suponga, nunca podrá elevarse por su propia virtud á la participacion de la naturaleza divina; solo Dios pudo elevarla hasta ella, y la ha admitido á esa divina comunicacion, *consortes naturæ divinæ*, dice san Pedro; nos ha hecho partícipes de su propia naturaleza en Jesucristo por medio de su gracia y de sus Sacramentos que la distribuyen, y esto no lo hacia la ley antigua. Esta no era una ley de gracia, sino de justicia; disponia al hombre para el estado de gracia, pero no era bastante para introducirle en él. *Lex nihil adduxit ad perfectum*. Este, pues, ha sido el fin de la ley nueva, ley que nos exalta á tanta altura y que transfigura á la humanidad. Con ella, dice san Pablo, no es el hombre el que vive, sino Dios quien vive en él.

Si queremos formarnos una idea, muy imperfecta sin duda, de esa glorificacion de la humanidad, consideremos al poeta, al orador, al hombre de genio, sobrecogido de pronto por una fuerza que le arrebató á una region mas elevada de aquella en que viven sus semejantes, y entonces ve lo que el vulgo no sospecha, una idea sublime, un rayo de luz, una importante doctrina, un descubrimiento en el arte ó en la ciencia. *Deus, ecce Deus!* ha exclamado el poeta. Sí, ved al Dios que se apodera de él, y le enajena; aquel éxtasis produce siempre grandes cosas. Como dice muy bien la lengua del vulgo, el hombre está entonces fuera de sí; y si no es aquello todavía una participacion en la vida divina, es una exaltacion de la humanidad. Los antiguos se figuraban al poeta inspirado por la musa, y esta palabra significa algo de real, de objetivo; es claro que podemos figurarnos de diversos modos lo que representa, pero es lo cierto que existe un origen exterior de la inspiracion, y que nadie se inspira á sí mismo. De otro modo estaríamos todos inspirados y seríamos todos hombres de genio, al paso que se encuentran en el mundo muy pocos de esos varones privilegiados. ¿Quién inspira pues? Aquel hálito, del cual no es dueño el hombre, ¿de dónde viene, á dónde va? El hálito inspirador, que constituye el genio, procede de lo alto, y por esto es que produce las cosas mas grandes en el orden natural; es una débil imágen de la virtud de la fe y de la

caridad que elevan al hombre sobre sí mismo por la infusión del Espíritu Santo, y le hacen vivir con la misma vida que Dios. Esta es la perfección, y la ley mosaica, como dice san Pablo, no podía conducir á ella; solo Jesucristo podía efectuarlo, por una parte por la virtud de su sacrificio expiatorio que satisfizo á la justicia divina pagando nuestra deuda, y por otra, porque Dios y hombre á la vez, se dignó asumir nuestra naturaleza á fin de hacernos participar de la suya, y se humilló hasta nosotros para elevarnos hasta él.

Esta es la diferencia fundamental de ambas leyes, y de ella participan sus respectivos caracteres. La ley antigua es mas literal, mas material en cierto modo; fue dada á un pueblo grosero, sensual, pronto siempre á los murmullos y á la rebelión. Nada tan indócil puede hallarse como el pueblo judío; salvado milagrosamente de Egipto, conservado en el desierto por los medios mas extraordinarios, colmado á cada instante de beneficios por Dios, olvidados sin cesar, y desconoce ó blasfema de su bienhechor. Como dice la Escritura, tenia el cuello tieso, la cabeza dura y el corazón incircunciso, y lo mismo sucede hoy con cuantos han resistido al Evangelio; convenia, pues, hablar á sus sentidos de un modo literal y entre truenos y relámpagos; convenia escribir los mandamientos en tablas de piedra, y á pesar de todo cuando Moisés, rodeado de resplandor divino, baja del Sinaí para presentárselos, encuentra al pueblo holgando con las hijas de los madianitas y adorando al becerro de oro. En su indignación rompe entonces las tablas del Decálogo, y Dios, piadoso siempre para con aquel pueblo, consiente en volverlas á escribir.

La ley nueva, como dice san Pablo, fue escrita por Jesucristo en tablas de carne, en los corazones, y esta es su virtud y su gloria. Moisés desciende del monte en medio de un aparato terrible, y la ley que allí ha recibido, grabada en caracteres indelebles, está robustecida por la amenaza de grandes calamidades y de espantosos castigos. La muerte va en pos de casi todos los artículos; pero cuando el Hijo de Dios desciende del cielo á la tierra, toma la forma mas humilde; hácese pequeño, débil, miserable como nosotros,

y queriendo ganar los corazones, no violentarlos, solo emplea un arma, la de la palabra, única que tiene poder para persuadir. Anuncia el Evangelio, y confiere á sus Apóstoles la misión de predicarlo á todas las naciones hasta los límites del mundo, hasta el fin de los tiempos, y entonces se presenta el extraordinario espectáculo que jamás habian presenciado los mortales, á saber: un hombre pobre, sin letras humanas, sin poder exterior, nace en un confin del mundo, en una miserable aldea; enseña con autoridad los misterios del cielo á algunos ignorantes y rudos pescadores que convierte en sus apóstoles, y les envia como él ha sido enviado á anunciar á las naciones la buena nueva de salvación y los medios para obtenerla. Estos, á su vez, poseidos por su espíritu y llenos de fe en su palabra, se derraman por toda la tierra y predicán el Evangelio á los pueblos, sin mas arma que la espada de la palabra que les ha sido dada para penetrar las almas. Léjos de llamar en su auxilio á los potentados de la tierra, deben de combatirles, y aquellos conquistadores de nueva especie triunfan de sus enemigos, no dándoles la muerte, sino vertiendo su propia sangre en testimonio de su doctrina.

El imperio del Evangelio se funda por la virtud de la palabra, y por ella sola se extenderá y consolidará. Establécese en la tierra un nuevo poder, poder que será universal porque el espíritu no reconoce límites; un nuevo mundo sucede al antiguo, y desde entonces existe en la tierra un principado espiritual que rige al mundo moral junto al poder temporal que gobierna al mundo civil. Hay un reino de Dios que tiene su representante en medio de los pueblos, así como hay el imperio del César; las naciones y los individuos no están ya abandonados á las violencias y á los caprichos de la fuerza bruta; existe un soberano de las conciencias que domina en nombre de Dios á los poderosos y á los débiles sin atender á las personas, y que, á imitación de su divino Maestro, no temiendo nada por parte de los hombres, porque sabe que es inmortal, proclama en público la verdad para reparar la injusticia, y contener ó castigar la iniquidad. La antigüedad gentil no conoció ni siquiera la sombra de semejante poder, é imagino el gozo, el triunfo

de un alma como la de Platon, que presintió tan grandes cosas y tuvo tan sublimes inspiraciones, hasta el punto de haber sido llamado el profeta gentil del Evangelio, si hubiese podido entrever en un porvenir mas ó menos lejano el reinado del espíritu establecido visiblemente en la tierra junto al imperio de la fuerza, la palabra triunfante de la violencia, protegiendo por su autoridad y el respeto que inspira á la debilidad oprimida, á la libertad amenazada, á la dignidad pisoteada.

El espíritu de ambas leyes es tan distinto como su origen. La antigua está impregnada de un espíritu de rigor y amenaza, *lex timoris*, dice san Agustin; el de la ley nueva es un espíritu de suavidad y de amor, *lex amoris*. No hace consistir el homenaje del hombre á Dios en la observancia de las ceremonias exteriores, sino, y esto sobre todo, en las prácticas de la vida interior, en los actos de fe, de esperanza y de caridad.

El fin de las dos leyes es análogo á su respectivo espíritu.

La ley antigua, que hablaba á hombres carnales, á judíos, les prometía prosperidades temporales como premio de su fidelidad, y terribles castigos en caso de desobediencia, de modo que los judíos pensaban que el Mesías, á quien esperaban y esperan todavía, seria un rey poderoso que imperaria en toda la tierra y les elevaria sobre todas las naciones: el Rey del cielo apareció entre ellos bajo una forma humilde y pobre, y por esto le menospreciaron. La ley nueva, por el contrario, desdeña los bienes terrenales, las grandezas, el oro y la elevacion mundana; su deseo es exaltar nuestras almas sobre esas cosas perecederas, mostrándonos como premio de nuestros esfuerzos el reino del cielo, la participacion de la vida divina, la felicidad de Dios. Sin embargo, al decirnos que todo lo demás es vano, pasajero, miserable, nos exhorta al mismo tiempo á llenar ante todo los deberes de nuestra condicion; no es su objeto destruir la antigua ley sino perfeccionarla, pues no hay caridad si antes no se cumple la justicia, y la perfeccion supone la equidad. «¿Has cumplido con cuanto la ley prescribe? preguntó Jesucristo al rico mancebo que aspiraba al reino del cielo.—

«Sí, Señor, desde mi infancia.—Pues si quieres ser perfecto, vende cuanto posees, reparte su precio entre los pobres, y sígueme.» Léjos, pues, de prometernos en recompensa los bienes de este mundo, nos exhorta á despreciarlos, á abandonarlos por los tesoros imperecederos del cielo.

Finalmente, el carácter mas notable de la nueva ley es su universalidad; es para todos los hombres, al paso que la ley judáica era para un reducido pueblo, estaba limitada á una comarca, y no se aplicaba sino á un corto número de individuos. Por esto era no solo religiosa y moral, sino tambien ceremoniosa y judicial: formando la constitucion del pueblo hebreo, dábale instituciones políticas, y le organizaba tal como habia de vivir para el fin á que Dios le destinara. En la ley nueva, la palabra de Dios, que descende del cielo en toda su pureza, no se aplica á gobernar una sola nacion, sino á enseñar y á dirigir el género humano; ante ella caen todas las barreras, desaparecen todas las divisiones. «No existen ya esclavos ni hombres libres, griegos ni bárbaros, judíos, gentiles, ni incircuncisos.» No hay mas que una sola circuncision, la del corazon; no hay mas que un modo de ser agradable á Dios, y es creer en él y en aquel que le envió, amarle, servirle, y ofrecerle todas las acciones por la fe, la esperanza y la caridad. El Evangelio es solo una ley religiosa y moral, y su doctrina es tan universal y sublime, que se cierne sobre todas las instituciones políticas y sobre todas las formas de este mundo. Los protestantes se prevalecen de ello aun contra la Iglesia, y hacen mal. Jesucristo, dicen, no instituyó las ceremonias como la Iglesia las ordena. Sin duda que no; Jesucristo no determinó las formas del culto; dejó este cuidado á los Apóstoles, poseidos de su espíritu, y como esas formas, así del culto lo mismo que la disciplina religiosa, pueden ser modificadas segun los tiempos y lugares, dió á su Iglesia el poder de establecerlas y de desarrollarlas. El Salvador no hizo mas que una cosa, virtud esencial de la nueva ley, ganar las almas, rescatarlas, salvarlas y reunir las á Dios. Así fundó la Religion universal ó católica, y por esto el Cristianismo es superior á la política. Independiente del espacio y del tiempo.

po, se mezcla lo menos posible en sus negocios variables, y aun cuando no debe de apartarse de ellos por completo, puesto que existe en medio de las sociedades humanas para reunir las en una unidad superior, aspira ante todo á la salvacion de las almas en un mundo sobrenatural y á la reintegracion de la humanidad en Jesucristo en la vida divina. Por su principio y por su objeto, el Cristianismo está sobre el mundo, y no se deja encadenar por sus formas é ideas; la palabra de Jesucristo jamás puede ser detenida en la tierra, y la Iglesia que la anuncia, superior á todos los Gobiernos humanos, los acepta todos si aceptan ellos la ley divina. Para un cristiano, para un católico no hay en verdad mas que una cosa necesaria, ser fiel al Evangelio y obedecer á la Iglesia; todo lo demás le es indiferente, y sea cual fuere el país á que pertenezca, ya viva bajo un Gobierno monárquico, aristocrático ó republicano, si se conduce como un verdadero cristiano, será siempre y en todas partes un buen ciudadano.



## CAPÍTULO VIII.

### REFUTACION DE VARIAS OBJECIONES CONTRA LA REVELACION.

Aunque de paso, nos proponemos refutar tres objeciones contra la revelacion que se oyen repetir con mucha frecuencia por el mundo, tomadas de algunos escritores célebres, enemigos de lo maravilloso, que creen engrandecer al hombre reduciéndole á las solas proporciones y á los solos recursos de su naturaleza. No contestaremos á otras, porque además de que casi todas pueden refundirse en ellas, son las que mas en boga están entre los incrédulos, los escépticos y los indiferentes en materia de religion.

La primera, que se encuentra en el *Emilio* de Juan Jacobo Rousseau, puede formularse en estos términos: Si la revelacion es necesaria, por la inferioridad ó el oscurecimiento de la razon humana; ¿por qué Dios no se revela á todos los hombres?

Á esto contestaremos, primero, que Dios se reveló en un principio al género humano, y habló á los hombres en la familia primitiva. Su palabra se perpetuó luego por medio de la tradicion, y siempre que esta tradicion se ha alterado, se ha pervertido, la Providencia la ha purificado por medio de nuevas manifestaciones. Cuando el hilo de la tradicion ha estado á punto de romperse, ha sido siempre reanudado, para que al través de los siglos hubiese como un conductor eléctrico que transmitiera á todos los pueblos algo de la verdad y de la virtud del cielo, donde tiene su punto de partida. La revelacion primitiva se conservó, se propagó por una tradicion pura ó alterada; á ella sucedió la revelacion patriarcal, y al separarse los pueblos despues de la obra insensata de Babel, cada uno de ellos, segun nos dice la Escritura, llevó consigo no solo la lengua primera que habia recibido, sino las lenguas nuevas formadas por la confusion de todas, y con ellas las ideas que constituyen